

E/R
18^o
②

Prof 115/10



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

22 OCT 2009

Recibido.....1800.....Hs.

Exp. N°.....23023.....D.B.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer la realización en fecha 25 de noviembre de 2009 de una "Jornada contra toda forma de violencia, abuso y discriminación hacia las mujeres, la explotación sexual de mujeres, niñas y niños; trata de personas y tráfico humano" en el Museo Rosa Galisteo de Rodríguez de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a realizar las erogaciones que correspondan.

ARTICULO 3º: Encomendar a la Comisión de Derechos y Garantías la organización del evento y la redacción de los objetivos del Programa.

ARTICULO 4º: Disponer que la Dirección General de Ceremonial y la Dirección General de Prensa se ocupen en lo inherente a la organización en las áreas de su competencia.

ARTICULO 5º: Registrar, comunicar y archivar.

SILVINA FRANA
Diputada Provincial

INES ANGÉLICA BERTERO
Diputada Provincial

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

MÓNICA CECILIA PERALTA
PRESIDENTA
Comisión de Derechos y Garantías
CÁMARA DE DIPUTADOS

GERARDO RICO
VICEPRESIDENTE
Comisión de Derechos y Garantías
CÁMARA DE DIPUTADOS

CLAUDIA ALEJANDRA SALDANÑA
Diputada Provincial

ANCRECIA BEATRIZ ARANDA
Diputada Provincial

Señor Presidente

Quienes integramos la Comisión de Derechos y Garantías de esta Cámara, creemos fervientemente que la toma de conciencia por parte de los gobiernos y de la sociedad civil sobre las causas y las consecuencias de estos delitos es la mejor herramienta que tenemos para enfrentar su erradicación, es por ello que traemos a nuestros pares la presente propuesta.

En la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se reconoció que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, ya que viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mitad de la humanidad.

Nuestro país ha suscripto tanto la Convención para la Eliminación de todas las formas de contra la Mujer, que integra nuestro plexo constitucional, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres, conocida como Convención Belem do Pará. Estos instrumentos son de cumplimiento



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

obligatorio no sólo para la Nación sino también para las Provincias y Municipios de los Estados Parte.


Asimismo, el tráfico sexual de mujeres se ha convertido en una actividad clandestina, la cual esta íntimamente ligada con la pobreza, la discriminación de genero, las guerras, el crimen organizado, la globalización, la disfunción familiar, el comercio de drogas y el subdesarrollo; es por eso que los países pobres y que están en vías de desarrollo son los que trafican, venden y secuestran a este sector de la sociedad con destino a países desarrollados.

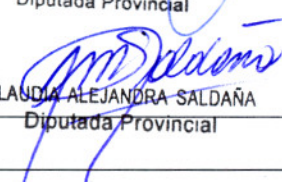
En la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, surgió la necesidad de modificar la Convención para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena aprobada en 1949 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); ya que actualmente la explotación, venta y tráfico de mujeres, niños/niñas y adolescentes se ha convertido en un negocio millonario para el crimen organizado a nivel mundial. Es el segundo más rentable del mundo y mueve 32 mil millones de dólares anuales porque cuenta con complicidades oficiales y la indiferencia de la sociedad".

Estadísticas revelan que actualmente 1.300.000 niños en el mundo son forzados a ejercer la prostitución y usados para algún, tipo de filmes pornográficos a base de engaños o a través del uso de la fuerza; tan solo en Filipinas, 100 mil niños son víctimas de este abuso; 400 mil en la India; 100 mil en Taiwan, 200 mil en Tailandia, 100 mil en Brasil, 35 mil en Africa Occidental, 175 mil entre Europa Central y del Este y entre 244 y 325 mil en Estados Unidos.

Señor Presidente, estamos contestes en que es imprescindible adoptar medidas específicas, inclusive programas, para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas de discriminación, violencia, abuso contra las mujeres, niñas y niños. Sin obviar la necesidad de educar y capacitar del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados no solo de la aplicación de la ley sino fundamentalmente de la prevención de estos aberrantes delitos.


Es por lo expuesto, que solicitamos a nuestros pares, la aprobación de presente proyecto de resolución.

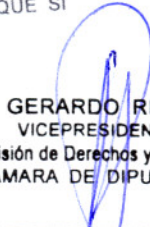

SILVINA FRANA
Diputada Provincial



CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial


INÉS ANGÉLICA BERTERO
Diputada Provincial


LUCRECIA BEATRIZ ARANDA
Diputada Provincial


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI


GERARDO RICO
VICEPRESIDENTE
Comisión de Derechos y Garantías
CÁMARA DE DIPUTADOS


MÓNICA CECILIA PERALTA
PRESIDENTA
Comisión de Derechos y Garantías
CÁMARA DE DIPUTADOS